

PROMULGACION DE LA ORDENANZA 22/017. OFICIALIZACION
DEFINITIVA DESIGNACION DEL BARRIO "VILLA SARA"

Documento original

[Ver Imagen](#)

Fecha de Publicación: 10/01/2018

Página: 57

Carilla: 57

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

Decreto 6.840/017

Promúlgase la Ordenanza N° 22/2017, Oficialización definitiva
designación del Barrio "Villa Sara".

(88*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de noviembre de 2017.

SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.° 156.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por unanimidad (27 votos), aprobar en todos sus términos el informe de Comisión de Nomenclatura que antecede.
2. Designar oficialmente a uno de los Barrios de nuestra ciudad con el nombre de "Villa Sara", cuyos límites son: Al Sur, limita con el Arroyo Sauzal. Al Este con Barrio Santa Teresa partiendo de Paso del Horno, cruza la calle Francisco Muñoz hacia el Norte, continuando por padrones con costa al Arroyo Sauzal hasta la calle entre manzana 667, continua por ésta hasta calle entre manzana 666, contorna el padrón N.° 4982 hasta llegar a la calle

Oeste entre manzana 658, sigue hasta la calle Arrayan hasta llegar a calle Ceibal, transcurre por esta 250 metros hasta girar al tomando por la calle Banquillo, sigue por la misma 640 metros hasta el afluente del Arroyo Cuñapirú, costeano el padrón N.º 4974 hasta retomar la calle Francisco Muñoz, siguiendo por la calle entre manzanas 664, contorna el padrón N.º 5011 hasta llegar a calle proyectada entre manzana 765 hasta el final, contorna bajando hacia el Sur los padrones N.º 5015, 5016, 5017, 5018, 5019, 5004, 5005 y 5007 por este último hasta hacer costa en afluente que desemboca en el Arroyo Sauzal.

Acompaña mapa de ubicación detallado. Fuentes GIS Rivera (fs 7).

3. Ajustar la Jurisdicción de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Sara a los nuevos límites propuestos para el Barrio.
4. Vuelva al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

EDIL RAMÓN ROMAN TAROCO, 1er Vice-Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.